

FORO EMPRESARIAL DE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y ENERGÍA
CEOE- Cepyme Cantabria

SOSTENIBILIDAD, ESG Y TAXONOMÍA EUROPEA

MARCO LEGAL. EL REGLAMENTO EUROPEO
EU 2020/ 852 Y LA LEY 11/ 2018.



16 JUNIO 2022

SOSTENIBILIDAD.

1987. Informe Brundtland.

1992-2000. Quinto programa comunitario de actuación en materia de medio ambiente (PACMA) : **hacia un desarrollo sostenible**



ESG. Environment, Social and Governance I

“Si crees que la economía es más importante que el medio ambiente, intenta aguantar la respiración mientras cuentas tu dinero”.

Janez Potocnik, que fue comisario europeo para la Ciencia y la Investigación entre 2004 y 2009, y para el Medio Ambiente desde 2010 hasta 2014, nos acerca al concepto de inversión socialmente responsable en relación con los temas ambientales, sociales y de gobierno de las organizaciones.

El Foro de Davos, en 2020, estrenó el manifiesto por la sostenibilidad y la economía inclusiva, que reconoce que “el propósito de las empresas es colaborar con todos sus stakeholders en la creación de valor compartido y sostenido”. El Foro de Davos también es el responsable del compromiso de publicación de métricas ESG

ESG. Environment, Social and Governance II

Pero..

- ¿Están verdaderamente comprometidos los inversores y demás stakeholders con los objetivos ESG?
- Los KPIs (Key Performance Indicators) de la ESG..son verdaderos indicadores, precisos, coherentes?
- ¿Es coherente el modelo de desarrollo económico y social vigente en ,lo spaises OCDE, con los objetivos ESG? Y en los que no OCDE.
- Crisis, como la del COVID 19 o la guerra por la invasión rusa de Ucrania refuerzan, o cuestionan, el modelo ESG, y los ODS en general.

TAXONOMÍA EUROPEA I

La taxonomía es la ciencia que estudia los principios, métodos y fines de la clasificación.

La **Taxonomía Europea** es un sistema de clasificación de actividades económicas ambientalmente sostenibles. Esta clasificación determina qué se considera sostenible y qué actividades no son sostenibles.

Pacto Verde Europeo.2019. transformará la UE en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, garantizando que:

- hayan dejado de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050
- el crecimiento económico esté disociado del uso de recursos
- no haya personas ni lugares que se queden atrás.

TAXONOMÍA EUROPEA II

Directiva **2013/34**, modificada por la Directiva **2014/95**.

Estado de información no financiera para determinadas grandes empresas y determinados grupos.

Cuestiones medioambientales, sociales, derechos humanos, lucha contra la corrupción y sobornos.

Identificar y evaluar los riesgos.

Reglamento sobre Taxonomía, 2020/852, **MARCO PARA FACILITAR las inversiones sostenibles** y por el que se modifica el Reglamento UE 2019/2088.

MARCO NORMATIVO I.

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/ 2010,de 2 de julio, y la Ley 22/2015,de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Ley 11/ 2018.

Art. primero. Modificación del Código de Comercio.

Art. segundo. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/ 2010,de 2 de julio

Art. tercero. Modificación de la Ley 22/2015,de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas

MARCO NORMATIVO II.

[Reglamento de Taxonomía \(2020/852/UE\)](#), que contiene la “lista verde” para determinar si una actividad se considera medioambientalmente sostenible y hace referencia a la divulgación de información medioambiental.

Desde el **1 de enero de 2022**, las disposiciones del Reglamento de Taxonomía que permiten determinar si una actividad contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático son directamente aplicables en todos los Estados miembros de la UE.

[Reglamento Delegado de la Taxonomía Climática \(2021/2139/UE\)](#), que permite determinar cuándo una actividad contribuye a la mitigación o adaptación al cambio climático. Publicado **9.12.2021**.

Reglamento Delegado (2021/2178/UE) que especifica cómo deben informar las empresas sobre sus actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Publicado 10.12.2021.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

msilvan@ontier.net

+34 651 92 17 04